**Llamado a contribuciones para la elaboración del informe del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para promover la justicia y la igualdad raciales en el contexto de la labor de las fuerzas del orden, de conformidad con la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos**

De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos, el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para promover la justicia y la igualdad raciales en el contexto de la labor de las fuerzas del orden (el "Mecanismo de Expertos") presentará su segundo informe en el 54º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2023, y posteriormente lo transmitirá a la Asamblea General.

En su próximo informe, el Mecanismo de Expertos explorará su mandato en el párrafo 11(f) de la resolución 47/21, para promover la justicia racial y la igualdad en el contexto de la labor de las fuerzas del orden, entre otras cosas, "Formular recomendaciones con respecto a las maneras de combatir el racismo sistémico, en las fuerzas del orden y en el sistema de justicia penal, recuperar la confianza perdida, reforzar la supervisión institucional, adoptar métodos diferentes y complementarios respecto de la actuación policial y el uso de la fuerza, y aprender de la experiencia adquirida".

El Mecanismo de Expertos agradecería recibir información sobre las siguientes áreas teniendo en cuenta el enfoque de su informe:

* Leyes, políticas, directrices y procedimientos conformes con el marco jurídico internacional que rige el uso de la fuerza y de las armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
* Iniciativas prometedoras y buenas prácticas que se estén adoptando para abordar el racismo sistémico dentro de las fuerzas del orden y en los sistemas de justicia penal más allá de las violaciones individuales, incluso en una cultura policial institucionalizada.
* Iniciativas prometedoras y buenas prácticas sobre medidas de prevención y rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas del orden. Éstas pueden incluir la supervisión externa, el seguimiento y la denuncia de violaciones, la recopilación y publicación de datos desglosados exhaustivos, la formación en derechos humanos, los procesos de contratación y retención, y la sensibilización.
* Buenas prácticas, retos y lecciones aprendidas sobre métodos alternativos de actuación policial, fortalecimiento de la supervisión institucional y superación de los déficits de confianza.

**Proceso**

Las contribuciones deben enviarse en formato Word por correo electrónico a: [ohchr-emler@un.org](mailto:ohchr-emler@un.org) a más tardar el 12 de mayo de 2023. Se sugiere amablemente que se incluyan hipervínculos a sitios web, documentos, datos estadísticos, reglamentos públicos y legislación pertinentes que proporcionan información más detallada. A menos que se especifique lo contrario, todas las contribuciones se publicarán en su totalidad y tal como recibidas en el sitio web público del Mecanismo de Expertos. Cabe señalar que no toda la información compartida se reflejará necesariamente en el informe final, y que la información que queda fuera del mandato no se tendrá en cuenta.